

Consultas Realizadas

Licitación 429802 - CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS

Consulta 1 - Consulta al PBC, Capacidad Financiera - Margen de Solvencia - Disponibilidades

Consulta	Fecha de Consulta
	14-06-2023
<p>Solicitamos a la convocante considerar la adecuación de la CAPACIDAD FINANCIERA requerida a los oferentes en el PBC, donde dice:</p> <p>1. Margen de solvencia: 2,80 correspondiente al último ejercicio cerrado al 30/06/2022. 7. Disponibilidades: Mínimo 22.000.000.000 (veintidós mil millones) al cierre de los 3 últimos ejercicios.</p> <p>Proponemos modificar el PBC para que permita a la convocante contar con mayor cantidad de posibles oferentes, dado el carácter eminentemente restrictivo de la capacidad fijada en el PBC, en las condiciones actuales de participación la convocante limita la participación y muy pocas aseguradoras podrán participar y presentar ofertas, lo cual encarecería el servicio a la institución. Modificar las bases en el sentido solicitado no causará ningún perjuicio a la institución, permitirá una mayor participación, competencia, mejor precio, manteniendo a salvo las garantías de una cobertura adecuada con solvencia y capacidad necesaria para atender y resguardar los bienes de la convocante.</p> <p>Por tanto, solicitamos proponemos la siguiente modificación en el PBC:</p> <p>1. Margen de solvencia: 1.80 correspondiente al último ejercicio cerrado al 30/06/2022. 7. Disponibilidades: Mínimo 17.000.000.000 (diecisiete mil millones) al cierre de los 3 últimos ejercicios.</p> <p>Entendemos que dichos requerimientos restringen de manera excesiva, la participación de compañías oferentes que claramente cuentan con capacidad técnica y financiera para cumplir a cabalidad con las condiciones contractuales, más aún cuando se trata de seguros del riesgo Automóviles. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	15-06-2023
<p>la institución estableció los requisitos fundado en el valor de los bienes asegurados y su correlación con la capacidad financiera que se requiere para atender la cobertura total de los bienes en caso de siniestros. Disminuir el requisito sería contraproducente para la institución y elevaría el riesgo de que la aseguradora no pueda hacer frente a la cobertura en caso de producirse siniestros. Por tanto, se mantiene el requisito.</p>	

Consulta 2 - Capacidad Financiera: Fondo de garantía y Disponibilidades

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2023
<p>Solicitamos a la convocante considerar el apartado de la situación financiera del oferente de los siguientes índices, en donde dice:</p> <p>4) Fondo de garantía: Gs. 15.000.000.000.- (guaraníes quince mil millones) al 30/06/2022. 7) Disponibilidad: Gs. 22.000.000.000 (guaraníes Veintidos mil millones) mínimo al cierre de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales.</p> <p>Sugerimos modificar el PBC para que de esta manera la convocante pueda contar con mayor cantidad de oferentes, dado que el PBC se encuentra limitando las condiciones actuales de participación a la convocante, limitando la participación y presentación de ofertas, lo cual no beneficiaría a la institución.</p> <p>Por tanto, solicitamos proponemos la siguiente modificación en el PBC:</p> <p>4) Fondo de garantía: Gs. 12.500.000.000.- (guaraníes doce mil quinientos millones) al 30/06/2022. 7) Disponibilidad: Gs. 21.000.000.000.- (guaraníes veintiún mil millones) en promedio al cierre de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p> <p>Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2023
<p>la institución estableció los requisitos fundado en el valor de los bienes asegurados y su correlación con la capacidad financiera que se requiere para atender la cobertura total de los bienes en caso de siniestros. Disminuir el requisito sería contraproducente para la institución y elevaría el riesgo de que la aseguradora no pueda hacer frente a la cobertura en caso de producirse siniestros. Por tanto, se mantiene el requisito.</p>		